



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 312 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 AGO 2012

**VISTO:** El Informe N° 255-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Proveído N° 502131-2012/GOB.REG.HVCA/PR, la Opinión Legal N° 081-2012-GOB.REG.HVCA/ORAJ-cpfy, Informe N° 1049-2012-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-Aper, Oficio N° 01862-2012-GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL.HVCA, la Carta de Renuncia presentada por la servidora Edith Quispe Arroyo; de fecha 05 de marzo del 2012 y demás documentación adjunta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 34° señala que la Carrera Administrativa termina, entre otras causas, por renuncia; lo que guarda concordancia con el inciso b) del Artículo 182° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que también establece que el término de la Carrera Administrativa es producida por renuncia;

Que, asimismo, la referida norma señala que el término de la Carrera Administrativa, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quién esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma. La renuncia se presenta con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, visto los actuados, se tiene que mediante Carta de Renuncia con firma certificada ante Notario Público de fecha 05 de marzo del 2012, la servidora Edith Quispe Arroyo, en su calidad de personal nombrada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2011/GOB.REG.HVCA/PR en el cargo de Supervisor de Conservación y Servicio II, Código de Plaza 1156A13621A1, Nivel SA-E de la I.E. N° 36303 de Ccasapata de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, ha formulado renuncia al cargo; por lo que, habiéndose configurado la causal de término en la Carrera Administrativa, resulta de previsión legal la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR**, con efectividad a partir del 05 de marzo del 2012, la renuncia voluntaria formulada por la servidora nombrada **EDITH QUISPE ARROYO** al cargo de Supervisor de Conservación y Servicio II, Código de Plaza 1156A13621A1, Nivel SA-E de la I.E. N° 36303 de Ccasapata de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 312 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, **07 AGO 2012**

**ARTICULO 2°.- DECLARAR** vacante el Código de Plaza 1156A13621A1 del cargo de Supervisor de Conservación y Servicio II, Nivel SA-E de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, realizar las acciones administrativas que correspondan, para el otorgamiento de los beneficios sociales que por Ley le corresponde a la servidora Edith Quispe Arroyo.

**ARTICULO 4°.- PRECISAR** que la servidora Edith Quispe Arroyo, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica e interesada, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
*Macedo*  
**Macedo A. Diaz Abad**  
 PRESIDENTE REGIONAL

